



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
Diputado

RECIBIDO
12 ENE. 2021
13:05
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ASUNTO: Remito punto de acuerdo.
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 12 de enero de 2021.

C. DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

SECRETARÍA LEGISLATIVA
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12 ENE. 2021
12:54 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito, diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicito atentamente someter a la consideración del Pleno Legislativo, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea abordada como un asunto de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 27 de diciembre de 2020, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) aplicó un examen de conocimientos técnicos electorales a las personas aspirantes a formar parte de alguno de los 25 Consejos Distritales Electorales del estado de Oaxaca, para las elecciones locales que se realizarán este 2021. El 3 de enero realizó lo propio con quienes buscan formar parte de los Consejos Municipales Electorales.

El aparato oficial de comunicación social del Instituto dio cuenta de la evaluación del 27 de diciembre, y planteó que el IEEPCO dispuso de "una serie de herramientas para que la ciudadanía aspirante pudiera acceder a esta etapa del proceso de selección de manera virtual, mediante una plataforma que contó con los elementos de seguridad necesarios para garantizar la transparencia, objetividad, imparcialidad y la igualdad de oportunidades en el proceso de selección y designación".

Un comunicado oficial del 27 de diciembre expone que adicionalmente, "el Instituto Electoral habilitó la opción de examen presencial para las personas que lo solicitaran debido a la falta del equipo técnico necesario para aplicarlo desde casa, para ello, fue fundamental que el espacio físico contara con todas las medidas

sanitarias a fin de evitar posibles contagios por COVID-19, siendo la sede las instalaciones del Instituto Tecnológico de Oaxaca (ITO)".

La comunicación da cuenta de que, en esa fecha, "en punto de las diez horas", 378 personas ingresaron a la plataforma tecnológica para responder el examen". Un comunicado posterior, del 3 de enero, plantea: "Respecto al proceso de integración de los 25 Consejos Distritales Electorales, el Instituto local informó que 296 personas aspirantes aprobaron el examen de conocimientos por lo que, de acuerdo con la convocatoria, el Consejo General del IEEPCO estará realizando la etapa de entrevista en próximas fechas".

Lo que no menciona el Instituto es la serie de graves problemas técnicos que ponen en duda la imparcialidad misma del proceso.

Se supo que muchas de las personas aspirantes no pudieron ingresar a la plataforma dispuesta por el IEEPCO para la presentación del examen.

A otros, que sí pudieron tener acceso inicialmente, el sistema posteriormente les cerró la prueba.

Esto se supo gracias a la publicación de un destacado analista, el maestro Isidoro Yescas Martínez, quien, como se sabe, después de una larga trayectoria como consejero electoral, fue incluso director general del IEEPCO. Es, pues, alguien que puede tener acceso a información de primera mano desde las entrañas mismas del Instituto.

Esta publicación implica un problema grave para el desarrollo del proceso electoral que ya inició y culminará en julio de este año.

El asunto deja por una parte la duda de si quienes fueron seleccionados y seleccionadas fueron las personas mejor preparadas para la encomienda electoral, o si son las mejor preparadas de entre quienes aleatoriamente, por problemas técnicos, tuvieron la suerte de poder acceder y concluir el examen. Pero también queda la duda de si fueron efectivamente problemas técnicos, y si fue aleatorio el qué personas "botadas" o no pudieron acceder al sistema, o si se negó el acceso a quienes pudieran no favorecer a algún partido político en específico durante el proceso electoral. "¿Mapachismo cibernético en el IEEPCO?", es de hecho el título del artículo publicado por Yescas.

Así, la realización del examen no sólo no garantiza, sino que atenta contra los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad a los que por ley está obligado el instituto.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

Diputado

Por ello, consideramos necesario que, para garantizar dichos principios, el Instituto aplique de nuevo los exámenes que ha realizado mediante la plataforma cibernética, garantizando el acceso a todas las personas aspirantes.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a aplicar de nuevo los exámenes realizados los días 27 de diciembre y 3 de enero, para la selección de integrantes de los consejos electorales distritales y municipales, entre las personas que hayan sido excluidas de la plataforma por problemas técnicos, garantizando la igualdad de oportunidades entre las y los aspirantes, así como los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad y objetividad a los que está obligado el Instituto.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a informar públicamente sobre los problemas técnicos presentados en la plataforma Ajexam para la aplicación del examen de conocimientos técnico-electorales a las y los aspirantes a integrantes de los consejos electorales distritales y municipales, y dé a conocer las sanciones que se impondrán a la empresa contratada para ello.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

Diputado

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 12 de enero de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa **proposición con punto de acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado realiza diversos exhortos al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con el fin de garantizar la certeza y la legalidad de las próximas elecciones, solicitando sea abordada como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Sin otro particular, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
LXIV LEGISLATURA

DIP HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ